



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-78-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 28 de Enero de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2023-27854375- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 81 del 22 de enero de 1998, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1328 del 19 de abril de 2021, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 231 del 6 de Septiembre de 2019 el Expediente EX-2023-27854375- -APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD conducente a los títulos de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD" y "LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD", efectuada por la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias de la Salud, según lo aprobado por Actas del Consejo Académico N° 894/20, 906/20 y 950/22.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez

nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances de los títulos guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que el título de "LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD" correspondiente a la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1328 del 19 de abril de 2021.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Educación Superior N° 24.521, en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de educación a distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos.

Que por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 231 del 6 de Septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado las modificaciones de la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el Servicio jurídico Permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD conducente a los títulos de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD" y "LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD" que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias de la Salud, a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-80981766-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título”, y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-80983225-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.01.28 19:15:49 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias de la Salud**

**TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

1	Administración Empresarial I	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
2	Introducción al Derecho	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
3	Gestión de las Personas en las Organizaciones	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
4	La Gestión en la Salud Humana	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
5	Economía de la Salud	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

**PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

6	Introducción a la Psicología	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
7	Lenguaje, Lógica y Argumentación	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
8	Marketing	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
9	Herramientas Informáticas Para la Gestión Hospitalaria y Sanatorial	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
10	Política y Gestión de Sistemas de Salud	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

**SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

11	Administración Empresarial II	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
12	Derecho del Trabajo Individual	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
13	Metodología de la Investigación en Salud	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
14	Operación en Servicios de Salud	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
15	Aspectos Médicos Legales y Bioética	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

**SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

16	Procesamiento de Datos en Salud	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
17	Gestión de las Personas en Organizaciones de Salud	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
18	Auditoría Médica	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
19	Obligaciones y Contratos	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
20	Contabilidad I	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

#### **TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

21	Psicología del Trabajo	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
22	Marketing de Organizaciones de Servicios de Salud	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
23	Dirección Estratégica	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
24	Liderazgo y Negociación	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
25	Seminario de Integración Aplicada en Salud	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1700 HORAS**

#### **TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

26	Gestión de la Diversidad de los Recursos Humanos	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
27	Fundamentos de Epidemiología y Salud Pública	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
28	Innovación en Valor	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
29	Sistemas de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
30	Optativa I	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

#### **CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

31	Inglés I	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
32	Sistema de Costos	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
33	Programación Operativa	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
34	Optativa II	Semestral	4	68	A Distancia	
35	Optativa III	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

#### **CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

36	Trabajo Integrador Final	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
37	Optativa IV	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
38	Optativa V	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
39	Gestión de Desastres, Emergencias y Pandemias	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
40	Práctica Profesional Supervisada	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2720 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-80981766-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 1 de Agosto de 2024

**Referencia:** Anexo - EX-2023-27854375-APN-DNGU#ME

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.08.01 15:23:03 -03:00

LORELEY CEJKO  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

- Asistir a las gerencias operativas con solidez teórica y práctica en la gestión de los procesos administrativos, y en las acciones de prevención y atención del paciente.
- Reunir, organizar, interpretar y procesar información destinada a la elaboración de informes contables de gestión para la toma de decisiones y el control organizacional en los servicios de salud.
- Promover el cumplimiento de la legislación y normativa vigente por parte de los distintos actores involucrados en la administración.
- Colaborar en la determinación de los costos generales de la organización, así como los costos financieros involucrados en créditos y deudas en el campo de la salud.
- Conocer y aplicar las normas de abastecimiento, mantenimiento, seguridad y bioseguridad de los servicios.
- Conocer qué significa promoción y prevención primaria de la salud como pilares del bienestar de la comunidad.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Se deja constancia en forma expresa de que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejercen en forma individual y exclusiva los poseedores de titulaciones incluidas en el régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior, de quienes depende el poseedor del título de Licenciado en Gestión de Servicios de Salud, al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

- Administrar, coordinar y conducir organizaciones públicas y privadas vinculadas al área de la salud a través de la formulación de políticas y planes que permitan lograr el mejoramiento continuo de la calidad en la prestación de los servicios.
- Planificar, coordinar y evaluar políticas, métodos y procedimientos de administración, finanzas, presupuestos y costos para organizaciones de la salud, atendiendo a los marcos económicos y jurídicos que regulan la actividad del sector.
- Planificar y supervisar procesos de comercialización y marketing de organizaciones vinculadas al área de la salud de acuerdo con criterios de productividad y satisfacción del cliente.
- Supervisar la selección, capacitación y desempeño de los recursos humanos para el adecuado funcionamiento de la organización del área de salud.
- Colaborar en el diseño e implementación de sistemas de procedimientos de datos y otros métodos en el proceso de información gerencial y de sistemas de gestión de la calidad en salud.
- Colaborar en la dirección, coordinación y evaluación de proyectos y programas de salud a nivel local, regional o nacional, considerando aspectos sanitarios, normativos y financieros.
- Participar en equipos de investigación dedicados al estudio de la gestión de los servicios de salud.
- Brindar asesoramiento a instituciones del área de salud respecto de estrategias, técnicas y procedimientos para el logro de una administración eficaz.
- Colaborar en la realización auditorías en servicios del área de la salud aplicando normas, procedimientos y técnicas específicas con rigurosidad y criterio ético.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-80983225-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 1 de Agosto de 2024

**Referencia:** Anexo - EX-2023-27854375-APN-DNGU#ME

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.08.01 15:25:10 -03:00

LORELEY CEJKO  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación